



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



Foto: UNICEF

Legislar sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase

Recomendaciones a la luz de los avances normativos en la región

Gabriela Ayón Chang

Especialista Sistemas Agroalimentarios Sostenibles y Dietas Saludables
FAO América Latina y el Caribe

Carolina Flores Barros

Consultora Jurista Internacional
Servicio del Derecho para el Desarrollo, Oficina Jurídica, FAO

Abril 2023



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

1

Panorama de la Seguridad alimentaria y nutricional en ALC



Panorama Regional de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2022

Hambre

- ALC: 8,6% (56,5 MM)
- Mundo: 9,8% (767,9 MM)
- Incrementó en ALC de +13,2 MM

Costo de una dieta saludable

- ALC 3,89 USD – 131 MM (22.5%) no pueden acceder a una dieta saludable
- Mundo 3,54 USD – 3054 MM (42%) no pueden acceder a una dieta saludable

Inseguridad alimentaria en ALC

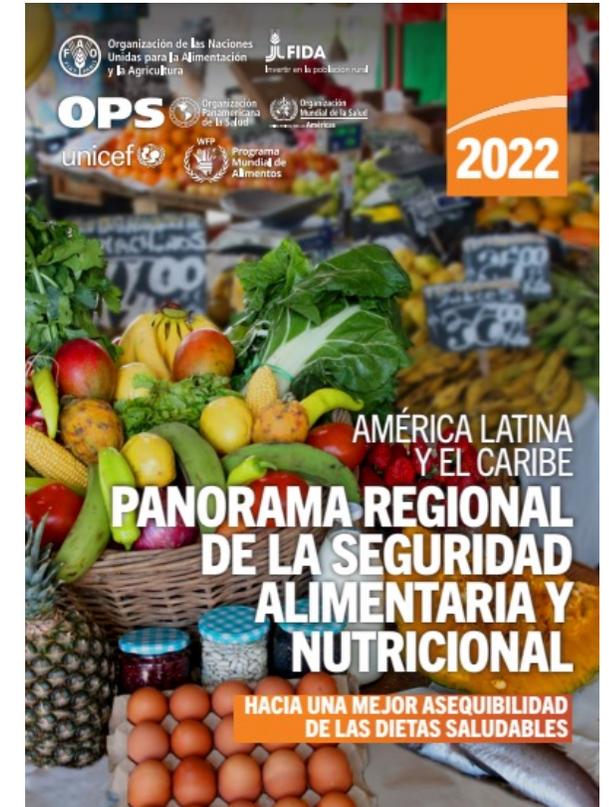
- ALC: 40,6% (267,7 MM)
- Mundo: 29,3% (2,308 MM)
- Incremento en ALC de +62,5 MM

Sobrepeso en menores de 5 años

- 7.5% ALC vs 5.7% Mundo

Obesidad en adultos

- 24.2% ALC vs 13.1% Mundo





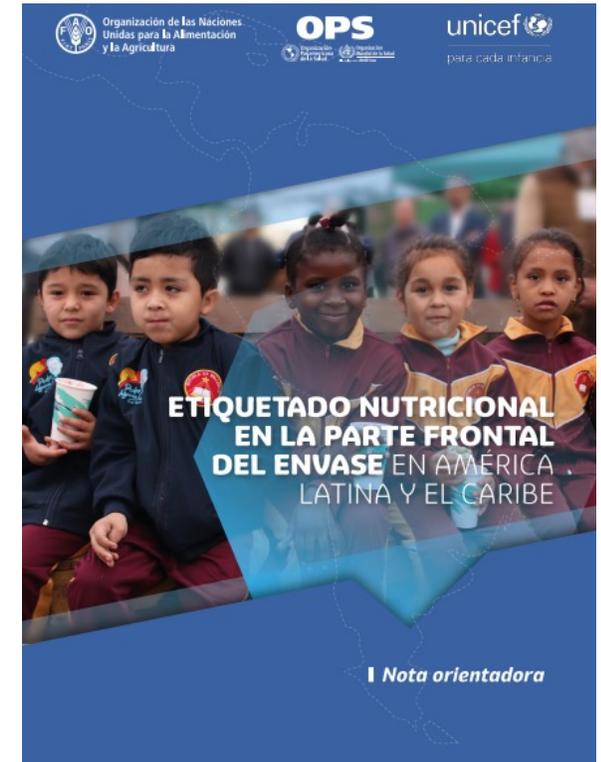
Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



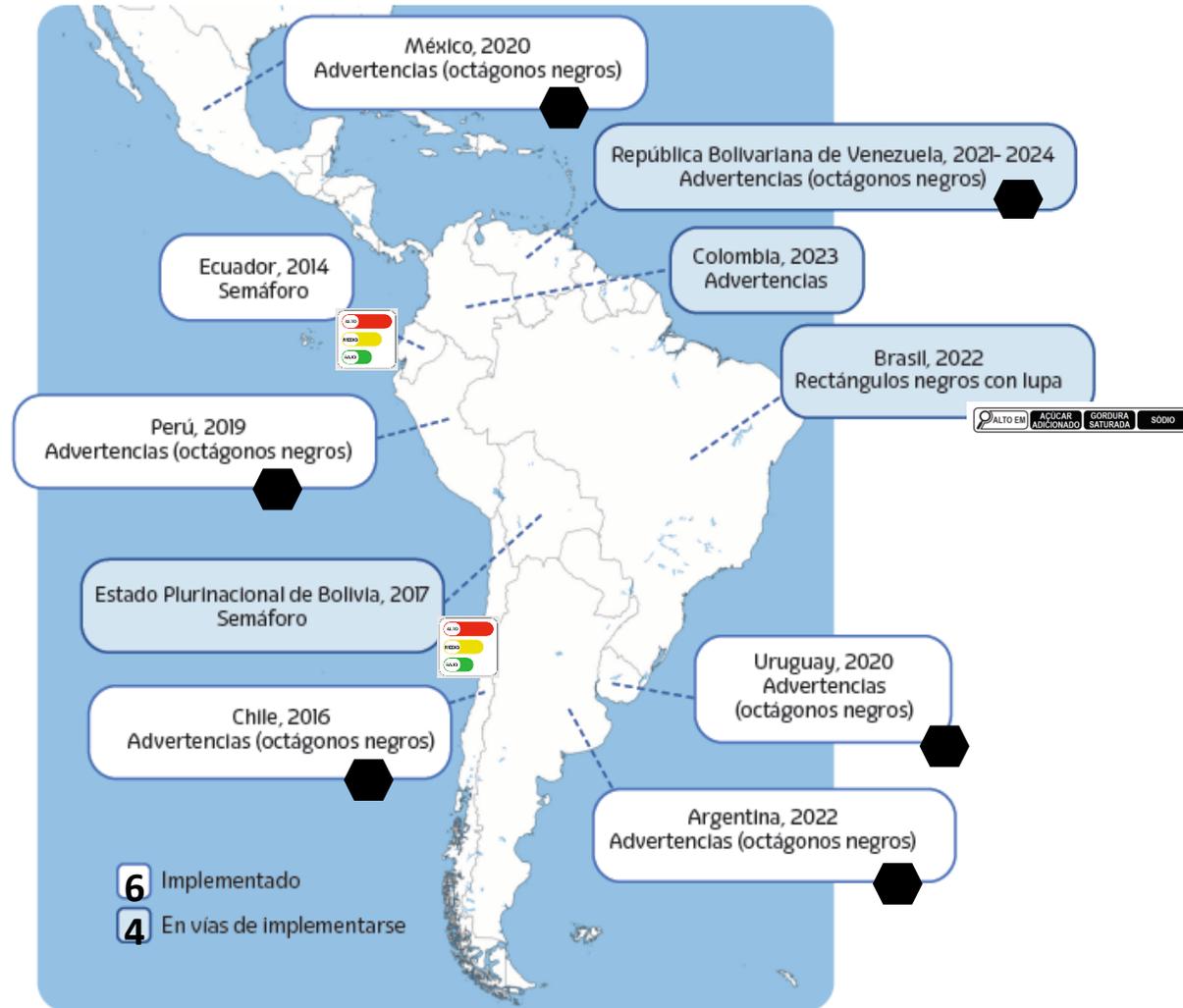
OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



2 Alcance del EFAN en América Latina y el Caribe



ALCANCE DEL EFAN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE





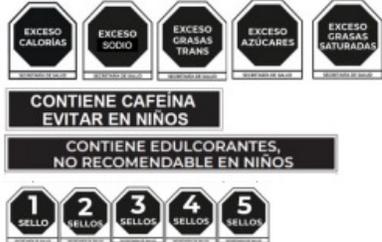
ALCANCE DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL EN LA PARTE FRONTAL DEL ENVASE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

| Pais/Nombre del instrumento normativo | Año de entrada en vigor | Diseño | Institución encargada del monitoreo/fiscalización |
|---|--|--|--|
| Ecuador Reglamento sanitario sustitutivo de etiquetado de alimentos procesados 5103 | 2014 | ENPFE tipo semáforo (sin embargo, la norma no obliga la aplicación en la parte frontal del envase)  | Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) |
| Chile Ley N.º 20.606 sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad | 2016 | ENPFE de advertencias nutricionales con octágonos negros  | Ministerio de Salud |
| Estado Plurinacional de Bolivia Promoción de la alimentación saludable. Ley 775 | Ciento ochenta (180) días, a partir de su publicación. Sin embargo, a la fecha todavía no se ha implementado. | ENPFE tipo semáforo, de acuerdo al nivel de concentración de grasas saturadas, azúcar añadida y sodio con base en las siguientes especificaciones: rojo, "MUY ALTO EN"; amarillo, "MEDIO EN"; y verde, "BAJO EN" | Ministerio de Salud |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Perú Ley de Alimentación Saludable 2013 Manual de advertencias publicitarias 2019 | 2019 | ENPFE de advertencias nutricionales con octágonos negros  | Ministerio de Salud a) Dirección de Promoción de la Salud b) Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) c) Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) |
| Uruguay Reglamento Bromatológico Decreto N.º 272/018 Decreto N.º 246/020 Decreto N.º 34/021 | 2020 | ENPFE de advertencias nutricionales con octágonos negros  | Ministerio de Salud |
| República Bolivariana de Venezuela Resolución N.º 011/2020 Resolución N.º 137/2021 | 2021 (advertencias para sodio) 2024 (advertencias para azúcar, grasas saturadas y grasas trans) |  | Ministerio del Poder Popular para la Salud |



ALCANCE DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL EN LA PARTE FRONTAL DEL ENVASE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

| | | | |
|---|-------------|---|---|
| <p>México</p> <p>Reforma a la Ley General de Salud</p> <p>Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSAI-2010 (NOM-051, 2020)</p> | <p>2020</p> | <p>ENPFE de advertencias nutricionales con octágonos negros, leyendas precautorias rectangulares negras para edulcorantes y cafeína, y minisellos de advertencia para envases de tamaño pequeño</p>  | <p>Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)</p> |
| <p>Brasil</p> <p>Resolução da diretoria colegiada - RDC N.º 429, de 8 de outubro de 2020. Publicada no DOU N.º 195, de 9 de outubro de 2020. Dispõe sobre a rotulagem nutricional dos alimentos embalados.</p> <p>Instrução Normativa N.º 75/2020. Requisitos técnicos para declaração da rotulagem nutricional nos alimentos embalados</p> | <p>2022</p> | <p>ENPFE rectángulos negros con lupa</p>  | <p>Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa)</p> |

| | | | |
|--|-------------|--|---|
| <p>Argentina</p> <p>Promoción de la Alimentación Saludable. Ley N.º 27.642</p> <p>Decreto 151/2022 - Reglamentación de la Ley N.º 27.642</p> | <p>2022</p> | <p>ENPFE de advertencias nutricionales con octágonos negros, leyendas precautorias rectangulares negras para edulcorantes y cafeína, y microsellos de advertencia para envases de tamaño pequeño</p>  | <p>Ministerio de Salud</p> <p>Órganos de control Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p> |
| <p>Colombia</p> <p>Ley 2120/2021</p> | <p>2023</p> | <p>ENPFE de advertencias, por definir</p> | <p>Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)</p> |

En Colombia, según el reciente estudio "*evaluación de la evidencia disponible para establecer formas, color, tamaño, leyendas y ubicación del etiquetado frontal de advertencia*", el Ministerio de Salud y Protección Social determinó que los octógonos negros son los más apropiados (actualizado al 1 septiembre de 2022). Disponible en: minsalud.gov.ec





Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

3

Resultados principales

RESULTADOS PRINCIPALES



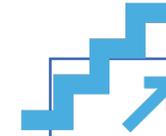
ALCANCE DEL EFAN EN ALC

7 países tienen normativas de EFAN. 5 implementados (Argentina, Chile, México, Perú y Uruguay) y 2 en vías de implementarse (Colombia y Venezuela). 3 países usan ENPFE (Ecuador, Brasil y Bolivia)



PREVENCIÓN DE OBESIDAD Y AHORRO EN COSTOS DE SALUD

A 5 años EFAN en México permitirá ahorro de 1 800 millones de dólares en costos de atención a la salud y prevención de 1,3 millones de casos de obesidad



EFICIENCIA Y EFICACIA

Visible, información clara y más eficiente para identificar los nutrientes críticos. Ayuda toma decisiones más saludables (Chile, Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay, Panamá, Costa Rica, El Salvador).



CONOCIMIENTO, VALORACIÓN, APOYO, USO

Una vez implementado alto conocimiento, valoración, apoyo y uso del EFAN por parte de las personas (Chile, Argentina, Uruguay)

RESULTADOS PRINCIPALES



MENOR EXPOSICIÓN A LA PUBLICIDAD

Se ha documentado una menor exposición a publicidad de productos ALTOS en niños y adolescentes



REFORMULACIÓN

Reformulación de productos ALTOS EN por parte de las empresas



SIN IMPACTOS EN EMPLEO O SALARIOS

En Chile el EFAN NO tuvo impactos negativos en el empleo, los salarios o la producción



DISMINUCIÓN DE COMPRAS

Disminución de compras de productos ALTOS EN; disminución de adquisición per cápita de calorías, azúcares, grasas y sodio



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

3

Desafíos del EFAN en ALC



DESAFÍOS

La comparación de los sistemas de ENPFE (semáforo, GDA, Nutri Score, EFAN, etc.) muestran que el EFAN es el sistema que mejor cumplen con estos objetivos.

Los países de Mesoamérica y el Caribe están avanzando positivamente en esta vía (más de 45 estudios)

Formulación de una política de EFAN es fundamental asegure su sustentabilidad y continuidad con una herramienta normativa

Reconocer el rol que tiene cada actor en la implementación: poder ejecutivo, instituciones gubernamentales, academia, la sociedad civil y la industria alimentaria.

EL EFAN debe vincularse a cadenas de suministro, entornos escolares saludables, GABSA, EAN, regulación de la oferta, marketing y publicidad, mecanismos de reducción del precio de alimentos saludables y políticas fiscales

Los estudios realizados después de la implementación indican que no afecta negativamente los empleos ni salarios del sector productivo alimentario. Más bien, el EFAN favorece la reformulación de productos altos en azúcar, grasa y sal.



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

4

Recomendaciones normativas

EL EFAN como herramienta para la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos

Algunos elementos normativos a considerar

- Oportunidad para fortalecer en enfoque basado en los derechos humanos: inclusión de principios fundamentales de derechos humanos.
- Incorporar estándares y principios del Código Alimentarius y otros instrumentos del derecho internacional (ej: orientación dietética basada en evidencia, participación de sectores interesados).
- Precisar el ámbito de aplicación y formato del contenido: formato respaldado por investigación científica sobre consumidores.
- Fortalecer y detallar regímenes de responsabilidad, recursos administrativos y judiciales disponibles a consumidores.
- Explicitar temas presupuestarios y plazos de implementación.
- Evaluación del impacto de las normas, monitoreo y seguimiento.





Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

©FAO/Francisco Nieto